

RESOLUCIÓN TSE/RSP/023/2016
Sucre, 13 de enero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, Ernesto Samper Pizano, Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), remite comunicación al Tribunal Supremo Electoral comunicando la invitación al Dr. José Luis Exeni y al Lic. Francisco Canedo, a participar en la Jornada de Reflexión sobre las lecciones aprendidas y el aporte a proponerse en el futuro inmediato al Consejo Electoral de UNASUR como fruto de la Misión Electoral en la elección para la Asamblea Nacional de Venezuela del pasado 6 de diciembre de 2015.

Que, la nota señala que la Jornada se realizará el 19 de enero de 2016, en la sede de la Secretaría General de UNASUR, edificio Nestor Kirchner en la ciudad de Quito-Ecuador. La UNASUR, cubrirá los costos de los pasajes aéreos y los gastos de alimentación y hospedaje.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 parágrafo I de la Constitución Política del Estado establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 205, parágrafo II, señala que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional y de sus diferentes niveles se definen, en la Constitución y la Ley.

Que, la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010, Ley del Órgano Electoral Plurinacional, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Tribunal Supremo Electoral forma parte del Consejo Electoral de UNASUR, por lo que se considera necesaria la participación de los miembros del Órgano Electoral en la Jornada de reflexión propuesta por la Secretaría General de este organismo internacional, que fortalece las buenas experiencias en materia electoral.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

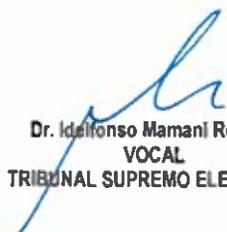
PRIMERO.- Autorizar el viaje del Dr. José Luis Exeni Rodríguez, Vocal del Tribunal Supremo Electoral y el Lic. Francisco Canedo, Jefe de Sección Análisis e Investigación Intercultural del

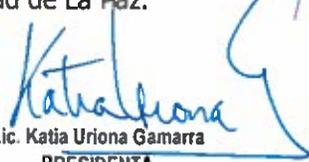
Tribunal Supremo Electoral, a la ciudad de Quito-Ecuador para que participen en la Jornada de Reflexión sobre las lecciones aprendidas y el aporte a proponerse en el futuro inmediato al Consejo Electoral de UNASUR como fruto de la Misión Electoral en la elección para la Asamblea Nacional de Venezuela del pasado 6 de diciembre de 2015. El evento se realizará el 19 de enero de 2016.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral la provisión de viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley para el Dr. José Luis Exeni Rodríguez, Vocal del Tribunal Supremo Electoral y la provisión de viáticos que correspondan por Ley para el Lic. Francisco Canedo, Jefe de Sección Análisis e Investigación Intercultural del Tribunal Supremo Electoral, por los días 18, 19 y 20 de enero de 2016.

No firman los Vocales Ing. Antonio Costas Sitic, Dra. Lucy Cruz Villca y Lic. Carmen Dunia Arenas Sandoval, por encontrarse en la ciudad de La Paz.

Regístrese, comuníquese y archívese.

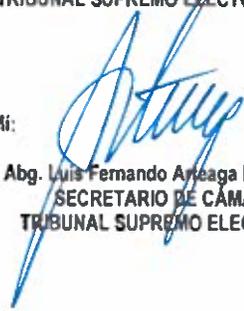

Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. María Ederica Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:


Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL